

1946 - 2016

EXP-UNC: 0055000/2016

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se abone asignación complementaria a la Lic. Jaimes Rondine, por las funciones de Secretaria Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de no ingresar en situación de incompatibilidad, se concedió licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Jaimes Rondine en su cargo de Profesor Asistente simple en Procesos Técnicos I;

Que no obstante ello, la mencionada docente se compromete a desempeñar funciones en dicha cátedra, por el tiempo que dure su designación como Secretaria Técnica;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la citada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Licenciada María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, el importe bruto de \$ 4.108,69 (pesos cuatro mil ciento ocho con sesenta y nueve centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 NOV 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1398
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES